

TEMUCO,

04 ABR 2022

VISTOS

1.- Las normas contenidas en el Decreto ley

N°3.063 de 1979, sobre rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal №002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y sus modificaciones.

3.- La Ley №19.925, sobre Expendio y

Consumo de Bebidas Alcohólicas.

4.- La Ordenanza Municipal N°002 del 07 de Julio de 2010 de Ordenanza de Alcoholes de la Comuna de Temuco.

5.-Las facultades que me confiere la Ley N°l8.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, la feria "Fiesta de la Cerveza Temuco 2022", a desarrollarse en el recinto Parque Estadio Municipal Germán Becker, ha considerado el emplazamiento de carros Food Truck con gastronomía, módulos de cerveza artesanal y módulos con artesanía a fin de mostrar, promocionar la reactivación económica de los emprendedores de nuestra comuna.

2.- Que, los participantes que forman parte de la primera versión feria "Fiesta de la Cerveza Temuco 2022" se encuentran desarrollando actividades productivas en beneficio del turismo comunal y regional.

3.- Que, en el contexto del desarrollo de actividades de promoción turística, reactivación económica que vayan en directo beneficio de la comunidad, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan ferias, fondas o puestos donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente.

4.- Que, la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura velará por el cumplimiento de las disposiciones tributarias y sanitarias de los participantes quienes deberán cancelar los derechos municipales.

DECRETO:

1.- Autorícese la realización de la feria "Fiesta de la Cerveza Temuco 2022" organizada por la "Asociación de Cerveceros de la Araucanía" con el apoyo y colaboración del Depto. De Comunicaciones y Relaciones Públicas, la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura, el Departamento de Deportes y Recreación de la municipalidad de Temuco.



2.- La actividad se realizará en el Parque Bicentenario Germán Becker durante los días viernes 8, sábado 09 y domingo 10 de abril de 2022, en horario de 11:00 a 22:00 horas. Dicha actividad será de carácter participativo, cultural, expositivo de productos de artesanía, productos gourmet, cervezas artesanales y otros, a nivel comunal y regional.

3.- Déjese establecido que de acuerdo a la Ordenanza Municipal Nº 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por concesiones, permiso, ocupaciones de Bienes nacionales de uso público, propaganda y otros servicios, se establece que los expositores del evento de estas características deberán pagar derechos municipales por la venta de productos cuyo monto se considera de acuerdo al siguiente detalle:

4.- Las personas individualizadas con productos alimenticios, carros food truck, cervezas, juegos inflables y otros varios que participarán de la deberán pagar un total de 0.45 UTM por día que dure el evento por concepto de derechos municipales, en atención a lo estipulado en título VI, Art 13 Nº8 de la Ordenanza Municipal y 0.0417 UTM por concepto de Impuesto a la Renta.

5.- Los stands con rubro artesanía, deberán pagar un total 0.04 UTM por los 3 días que dure el evento por concepto de derechos municipales según lo estipulado en título VI, Art 13 Nº3 de la Ordenanza Municipal y 0.0417 UTM por concepto de Impuesto a la Renta.

6.- Los Contribuyentes que participarán de la feria "Fiesta de la Cerveza Temuco 2022" serán los que se detallan a continuación según la siguiente tipificación:

 PRODUCTOS ALIMENTARIOS, CARRO FOOD TRUCK, JUEGOS INFLABLES ARTESANÍAS Y OTROS VARIOS CON PAGO DE 0.45 UTM POR LOS 3 DÍAS QUE DURE EL EVENTO.

NRO	RAZON SOCIAL	RUT	DOMICILIO	CIUDAD	GIRO	GLOSA
	SOC INVERS					
	CASTAÑON Y		PARCELA 45 E 2 LA			
1	VILLALOBOS	76,308,645-3	VICTORIA II	VILCUN	CONSERVAS	EMBUTIDOS
					VTA. DE OTROS	SALES
2	SOY CERVECERO SPA	76,742,795-6	JAVIERA CARRERA 250	TEMUCO	PROD	CONDIMENTADAS
	JAIME HUENUPAN					
3	RIOS			TEMUCO	PROVISIONES	MINIMARKET
						COMPLETOS,
4	ELIZABETH VASQUEZ			TEMUCO	RESTAURANT	CHORRILLANAS
	SERV					
	GASTRONOMICOS Y		BLANCO ENCALADA			COMIDA CASERA,
5	BANQUETERIA	76,728,957-K	825 LOC 3	TEMUCO	RESTAURANT	SANDWICH
	PABLO MORA					CHORIPAN,
6	SANHUEZA	1		TEMUCO	RESTAURANT	ASADOS
	MARCO ANTONIO					
7	URRUTIA TAPIA			TEMUCO	RESTAURANT	SUSHI
	NELSON MIGUEL					
	VALDERRAMA		AVDA PRIETO NORTE			
8	ALVAREZ	76,850,477-6	502	TEMUCO	RESTAURANT	SHAWARMA

NRO	RAZON SOCIAL	RUT	DOMICILIO	CIUDAD	GIRO	GLOSA
	ANDRES GUALA					
11	FLANDEZ			TEMUCO	COMIDA AL PASO	CHURROS
	ALEJANDRO SALOM	†			JUGOS	
12	DIAZ			TEMUCO	NATURALES	JUGOS NATURALES
1-	CAMILA RUBILAR	†		12		
13	CARRILLO			TEMUCO	RESTAURANT	CREPES
12	NICOLAS ADDAD	+		TEIVIOCO	KESTAOIONI	CILLIES
14	ADDAD			TEMUCO	RESTAURANT	WAFLES
14	ADDAD	†		TENIOCO	RESTAURANT	WAILLS
15 16	SANDRA AGUILERA			TEMUCO	RECREACION	DESTREZA
	VIVIANA SANCHEZ	†		TEIVIOCO	RECRETCION	TARROS LOCOS,
	VERGARA			TEMUCO	ENTRETENCIONES	TIRO AL BLANCO
10	LEONEL SAN MARTIN	†		TENTOCO	ENTILLIEUTE	TINO AL DE INCO
17	OÑATE			QUEPE	ENTRETENCIONES	TIROS DE ARCO
1/	MARIBEL PINCHEIRA	†		QUELE	LIVINETENCIONES	JUEGOS DE
18	VILCHES			P LAS CASAS	ENTRETENCIONES	
10	VICTOR JAVIER	+		F LAS CASAS	ENTRETENCIONES	TARROS LOCOS,
10				TEMUCO	ENTRETENCIONES	
19	SEPULVEDA SANCHEZ			TEIVIOCO	ENTRETENCIONES	TIRO AL BLANCO
	YOLANDA DEL					IIIECOS BATIO
20	CARMEN LEIVA CID	76 767 504 6	TELLIA DA 04557	TENALICO	FAITPETFALCIONES	JUEGOS PATIO
20	EIRL	76,767,504-6	TEHUALDA 01667	TEMUCO	ENTRETENCIONES	EXTERIOR
	COMERCIAL JUAN					0551/574
	DOMINGO RUIZ				DECTALIDANT	CERVEZA
21	CARINAO EIRL	76,304,449-1	LOS ALERCES 116	CAJON	RESTAURANT	ARTESANAL
	BRAUEREI CLAUDIO					CER. (574
	BARRA GEISSBUHLER				DECTA1100411	CERVEZA
22	EIRL	76,506,755-3	COLO COLO 122	ERCILLA	RESTAURANT	ARTESANAL
	ALIMENTOS Y					
	BEBESTIBLES DEL		VICUÑA MACKENA 678			CERVEZA
23	BOSQUE	77,124,977-9	LOCAL1	TEMUCO	RESTAURANT	ARTESANAL
	SERV DE ALIM,					
	MARIA V. ESPINOZA		CAMINO PUCON KM			CERVEZA
24	CABRE	77,266,718-3	10	VILLARRICA	RESTAURANT	ARTESANAL
	CESAR MAURICIO		I			CERVEZA
25	CHAVARRIGA RUBIO		_	LAUTARO	RESTAURANT	ARTESANAL
	ALEXIS ALFONSO					CERVEZA
26	ARBULU WICKEL			TEMUCO	RESTAURANT	ARTESANAL
	CAFÉ BAR CASA					CERVEZA
27	GRANDE SPA	76,915,818-9	COLON 199	TOLTEN	RESTAURANT	ARTESANAL
	CERVECERIA STROM					CERVEZA
28	LIMITADA	76,638,119-3	FUNDO ALAMO S/N	PERQUENCO	RESTAURANT	ARTESANAL
	RESTAURANTES					
	CAMILO KLEIN		LOS GANADEROS			CERVEZA
29	HODAR EIRL	76,893,368-5	03412	TEMUCO	RESTAURANT	ARTESANAL
	OSORIO LARA					
	CRISTOBAL					CERVEZA
30	FRANCISCO			FREIRE	RESTAURANT	ARTESANAL
	SOC COMERCIAL					CERVEZA
31	MADEIRO SPA	76,386,459-6	PALAZUELOS 844	TEMUCO	RESTAURANT	ARTESANAL
	FCO SEGUNDO					
	NARVAEZ INOSTROZA		GENERAL ALDUNATE			CERVEZA
32	COM	76,055,539-8	443	TEMUCO	RESTAURANT	ARTESANAL
	EMILIO JOSE					CERVEZA
33	ANDAHUR REYES			VILCUN	RESTAURANT	ARTESANAL
	PEÑA ULLOA					CERVEZA
34	BRAULIO EUDOCIO	93814,217-7	PARCELA 21 LOTE	CUNCO	RESTAURANT	ARTESANAL



ARTESANOS Y OTROS SIMILARES, CON PAGO 0.04 UTM POR CADA DIA QUE DURE LA ACTIVIDAD (08, 09 Y 10 DE ABRIL DE 2022)

NRO	RAZON SOCIAL	RUT	DOMICILIO	CIUDAD	GIRO	GLOSA
	CONF ANDREA					CONFECCION
1	CARRUZ E HIJOS LTDA	77,385,501-3	BLANCO 1050	TEMUCO	ARTESANIA	ACCESORIOS
	DANIELA CONSTANZA					
2	OJEDA SAAVEDRA			TEMUCO	ARTESANIA	MADERA
			SALVADOR SAN FUENTES		INSUMOS Y	SOUVENIRS Y
3	ALEJANDRO BAÑARES	76,550,651-4	2467	SANTIAGO	EQUIPOS	ACCESORIOS
	MARIOLY IVONEN					MANTEQUILLA
4	CUEVAS URIBE			TEMUCO	ARTESANIA	MANI
	ANGELICA TROPA	T				
5	TORRES	1		TEMUCO	ARTESANIA	GRANEL
	NAYADE QUELEMPAN					
6	ACUÑA	1		TEMUCO	ARTESANIA	AJI PASTAS
7	CRISTINA LEMUS			TEMUCO	ARTESANIA	PÁSTAS AJI
	JUANA DEL CARMEN	Ţ				
8	AVENDAÑO			TEMUCO	BAZAR	JUGUETES, JOKEYS
9	XIMENA CIFUENTES			TEMUCO	ARTESANIA	JOYAS, AROS

7.- Déjese establecido que, las personas anteriormente individualizadas en la nómina que se enviará a Rentas y Patentes en el evento, en que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que se realizará directamente en el servicio de Impuestos Internos el cual será de exclusiva responsabilidad de cada expositor.

8.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas emitirá los giros y ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante el periodo de duración establecido en el presente decreto.

9.- Déjese que la Unidad de Prevención de Riesgos Asesoría Covid" velará por el cumplimiento de los Protocolos Sanitarios y Plan Paso a Paso Covid 19 para la feria "Fiesta de la Cerveza Temuco 2022".



10.- Para efectos de responsabilidad la Dirección de Turismo Patrimonio y Cultura, solo se compromete a la tramitación administrativa municipal y la responsabilidad de la organización del evento será el privado Ivan Patricio Almendra Jara, RUT. 13.114.263-3 representante legal de Asociación Gremial de Cerveceros de la Araucanía (ACAA), quien será responsable de la tramitación de los giros, guardias de seguridad, autorización SAG, enrolamiento sanitario y permiso transitorio de expendio de bebidas alcohólicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD

ROBERTO NEIRA ABURTO

TEMUCO

LGR./LVT./prn

Distribución

- Administración Municipal
- Dirección de As. Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. Y Finanzas (Depto. De Rentas y Patentes)
- Depto. De Deportes y Recreación
- Depto. Comunicaciones y Relaciones Publicas.
- Unidad Prevención de Riesgos Asesoría Covid
- Dirección de Turismo Patrimonio y Cultura
- Of. Partes